232384
R. Dir. 649/4.190
SP/pm

Ref: ADECUACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL NO LIMITATIVA EN EL PROGRAMA 01 - PUERTO DE MONTEVIDEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. ADECUAR.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.

VISTO:

El informe elaborado por la Unidad Presupuestal, que comunica una partida no limitativa, cuya ejecución real supera lo asignado en el Presupuesto 2023.

RESULTANDO:

Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2023 son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 449/022 a precios enero - junio de 2023.

CONSIDERANDO:

I) Que se informa la necesidad de adecuar la siguiente partida presupuestal no limitativa en el ejercicio 2023 en el Programa 01 - Puerto de Montevideo: GRUPO 6 "INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA" - Objeto 643 “Intereses y Comisiones de Préstamos Externos de Privados”, por la suma de $ 157.213.683,00.

II) Que la partida referida se encuentra incluida en el Artículo 16° del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 449/022 (asignaciones que no tienen carácter limitativo), por lo cual el Directorio del Organismo puede adecuar los montos a las erogaciones efectivamente realizadas.

III) Que el Departamento Planificación y Ejecución recomienda adecuar la asignación presupuestal del citado objeto, de manera de evitar la observación del gasto, en el marco de la normativa vigente, lo cual es compartido por la Gerencia del Área Gestión Administrativa Financiera.

IV) Que en la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 1.891/018 de fecha 06/06/2018, se dispuso que las adecuaciones deben ser comunicadas a ese Tribunal exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.190, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Adecuar la siguiente asignación presupuestal en el ejercicio 2023: Programa 01 - Puerto de Montevideo: Objeto 643 “Intereses y Comisiones de Préstamos

Externos de Privados”, por la suma de $ 157.213.683,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete millones doscientos trece mil seiscientos ochenta y tres con 00/100).

Librar Nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cursar a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Planificación y Ejecución, a los efectos de proceder a la adecuación de la asignación presupuestal dispuesta precedentemente.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.